

lone lolo

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA
EN FRECUENCIA MODULADA QUE INDICA, PARA LA
LOCALIDAD DE COINCO. /

DECRETO N° 231 /

37922

29/7/2004

SANTIAGO, 28 MAYO 2004

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) El N° 1 del artículo 3 del párrafo III de la Resolución N° 55 de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por la Resolución N° 520 de 1996, ambas de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fija norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 860, de 13.06.2002, de la Subsecretaría, que aprobó las bases del concurso público de radiodifusión sonora, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2002.



64- 276

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR S.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR S.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 37.259, de 15.05.2002;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso SEREMITT N° 1545, de 01.08.2002, Ingreso SUBTEL N° 27.331, de 02.08.2002;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 83/C, de 13.03.2003;
- d) La Resolución Exenta N° 312, de 19.03.2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que asignó la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Coinco, VI Región, a la sociedad A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA;
- e) Que la resolución exenta citada en la letra d) del Considerando, fue publicada en extracto en el diario "El Rancagüino", de Rancagua, de 14.04.2003, y en el Diario Oficial de 22.04.2003:

SUBSECRETARIA DE TELECOM.
OFICINA DE PARTES

23 JUN 2004

TOTALMENTE
TRAMITADO

//.

f) Que mediante Ingreso Subtel N° 20.333, de 23.04.2003, don Enrique Díaz Quiroz, en representación de Radio Manuel Rodríguez de San Fernando, don Julio Román Manríquez, en representación de Radio Visión de San Fernando, don Ricardo Castillo en representación de Radio Éxodo de Santa Cruz, don Jorge Nasser Guerra, en representación de Radio Entre Olas de Pichilemu, don Juan Bernardo Ávila, en representación de Radio Spléndida de San Vicente, don Sergio Díaz Castillo, en representación de Radio Bonita de Rancagua, don Jorge Romero Acuña, en representación de Radio Rancagua de Rancagua, don Rodrigo Peralta Cuadra, en representación de Radio Manía de San Fernando, don díby Talguía Farfán, en representación de Radio Fiesta de Rancagua y don Luis Cattán González, en representación de Radio Bravo de Rengo, interpusieron dentro de plazo, oposición en contra de la resolución exenta N° 312, de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13ª de la Ley;

g) Que mediante Ord. N° 32.281, de 12.05.2003, se dio traslado a la asignataria de la oposición referida en el considerando anterior.

h) Que a través de Ingreso Subtel N° 24.138, de 30.05.2003, la asignataria A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA, evacuó el traslado conferido;

i) La Resolución Exenta N° 1.292, de 30.10.2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que resolvió rechazar la oposición presentada; y, en uso de mis atribuciones,

DECRETO:

1.- Otórgase una concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Coinco, VI Región, a la sociedad A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA, R.U.T. N° 77.732.690-2, con domicilio en calle Arturo Prat N° 841, comuna de Rengo, VI Región, en adelante la concesionaria.

2.- Apruébase el proyecto técnico, contenido en la solicitud de concesión presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría.

3.- Facúltase a la concesionaria para instalar, operar y explotar la estación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, señal distintiva **XQC-482**, cuyos elementos de la esencia de la concesión, características técnicas y ubicación de las instalaciones de la radioemisora serán los que a continuación se indican:

ELEMENTOS DE LA ESENCIA DE LA CONCESIÓN

- Tipo de servicio	: Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.
- Zona de servicio	: Localidad de Coinco. Superficie delimitada por una intensidad de campo mayor o igual que 54 dB (uV/m), referida al punto de emisión de la señal.
- Período de la concesión	: 25 años.
- Plazo inicio de obras	: 5 días.
- Plazo término de obras	: 29 días.
- Plazo inicio de transmisiones	: 59 días.
- Potencia máxima	: 50 Watts.
- Frecuencia	: 94,5 MHz.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES

- Tipo de emisión	: 180KF8EHF
- Desviación máxima	: ± 75 KHz
- Diagrama de Radiación	: Direccional.
- Ganancia	: 13,7 dBd de ganancia máxima y -6,0 dBd de ganancia en el plano horizontal.

- Polarización : Vertical.
- Tipo de antena : Logarítmica Periódica de 8 elementos.
- Tilt eléctrico : 28 ° bajo la horizontal.
- N° Antenas : 4.
- Altura del centro de radiación : 28,05 metros.
- Pérdidas en cables, conectores y otras : 2,1 dB.
- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	10,5	21	25	21	15,3	5,5	0,1	2,3

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- Dirección del Estudio. : Arturo Prat N° 841, Rengo, VI Región.
- Coordenadas Geográficas : 34° 23' 57" Latitud Sur
71° 51' 12" Longitud Oeste
- Dirección de la Planta Transmisora y Sistema Radiante. : Sector Cerro Blanco, Requínoa, VI Región
- Coordenadas Geográficas : 34° 16' 08" Latitud Sur
70° 52' 45" Longitud Oeste

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL RADIOENLACE:

- Frecuencia : 309,4 MHz.
- Potencia : 10 Watts.
- Ganancia : 8 dBd.
- Polarización : Horizontal.
- Tipo emisión : 180KF8EHF.
- Antena : Yagi de 5 elementos.
- Coordenadas Estudio : 34° 23' 57" Sur. 71° 51' 12"
- Coordenadas Planta : 34° 16' 08" Sur. 70° 52' 45"

4.- Los plazos de inicio y término de obras, de inicio de servicio, se contarán a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

5.- El presente decreto de otorgamiento deberá publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde que la Subsecretaría notificó a la concesionaria que el decreto fue totalmente tramitado por la Contraloría General de la República. La no publicación de éste dentro del plazo indicado, procederá a la extinción de la concesión por el solo ministerio de la ley.

6.- La concesionaria no podrá iniciar servicios, sin que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría. Para tales efectos, la concesionaria deberá solicitar por escrito la recepción de sus obras e instalaciones, la que se otorgará al comprobarse que éstas se encuentran correctamente ejecutadas y que corresponden al respectivo proyecto técnico aprobado.

7.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN,
NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


VICTOR GARAY SILVA
Jefe División Concesiones


JAVIER ETCHEBERRY CELHAY
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones